

RESOLUCION N° 12252

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

14 MAR 83

15

En ejercicio de las atribuciones que la confiere la Ley; y,

C O N S I D E R A N D O :

QUE el señor Francisco Delgado, en su calidad de Apoderado de la compañía extranjera "MERCK SHARP & DHOME (INTER AMERICAN) CORPORATION", ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública de Delegación de Poder que hace a favor del señor Ricardo Cabeza de Vaca, solicitando la respectiva calificación, inscripción y publicación. Dicha escritura pública ha sido celebrada el 7 de enero de 1983, ante el Notario Segundo del Cantón Quito;

QUE el Departamento Jurídico de esta Superintendencia, mediante Memorando N° DJ-IEI-83-006, de 21 de enero de 1983, ha emitido informe favorable para la Delegación de Poder que el Apoderado de la compañía extranjera "MERCK SHARP & DHOME (INTER AMERICAN) CORPORATION", hace a favor del señor Ricardo Cabeza de Vaca;

QUE la referida Delegación de Poder guarda conformidad con los requisitos establecidos en el Artículo 424 de la Ley de Compañías;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes y conforme con las disposiciones de la Ley de Compañías, la Delegación de Poder que hace el Apoderado de la Compañía Extranjera "MERCK SHARP & DHOME (INTER AMERICAN) CORPORATION" a favor del señor Ricardo Cabeza de Vaca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Tercero del Cantón Guayaquil, anote al margen de la protocolización de los documentos concernientes a la concesión de permiso para operar en el Ecuador a la compañía extranjera "MERCK SHARP & DHOME (INTER AMERICAN) CORPORATION", de 8 de diciembre de 1972, que

14.MAR.83

16

mediante la presente Resolución se aprueba la Delegación de Poder otorgada por el señor Francisco Delgado, Apoderado de la compañía a favor del señor Ricardo Cabeza de Vaca, constante de la escritura pública de 7 de enero de 1983, celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Quito. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Decimo Séptimo del Cantón Quito, anote al margen de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, de la compañía extranjera "MERCK SHARP & DHOME (INTER AMERICAN) CORPORATION", de 3 de febrero de 1977, que mediante la presente Resolución se aprueba la Delegación de Poder otorgada por el señor Francisco Delgado, Apoderado de la compañía a favor del señor Ricardo Cabeza de Vaca, constante de la escritura pública de 7 de enero de 1983, celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Quito. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil anote al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador concedido a la compañía extranjera "MERCK SHARP & DHOME (INTER AMERICAN) CORPORATION", que consta bajo el N° 614 del Registro Mercantil, el 20 de marzo de 1973 y anotado bajo el N° 3.982 del Repertorio, con la misma fecha, la presente Resolución de Delegación de Poder otorgada por el señor Francisco Delgado, Apoderado de la compañía a favor del señor Ricardo Cabeza de Vaca, constante de la escritura pública de 7 de enero de 1983, celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Quito. Se sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Delegación de Poder conferida por el señor Francisco Delgado, Apoderado de la compañía extranjera "MERCK SHARP & DHOME (INTER AMERICAN) CORPORATION", a favor del señor Ricardo Cabeza de Vaca, constante de la escritura pública de 7 de enero de 1983, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito.



14 MAR 83

17

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el mismo Registro Mercantil del Cantón Quito se fije y se mantenga fijado, por seis meses, un extracto del documento registrado, con su número de orden y fecha, con arreglo a la disposición contenida en el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo de la Delegación de Poder constante de la escritura pública de 7 de enero de 1983, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, esta Resolución, la solicitud del peticionario, la razón de la inscripción en el Registro Mercantil y fijación del extracto correspondiente.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

21 ENE 1983

Teresa Minuche de Hera
Econ. Teresa Minuche de Hera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

[Signature]
DJ-IEI
FCHT
21-1-83

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 3.852 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i tres; y, a fojas 5.863 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i cuatro, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, siete de Febrero de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercan



[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 28 del Registro Industrial, tomo 15.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 64.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la misma.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 3086.- Quito, a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres.- Lo enmendado: "3086" EL REGISTRADOR

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 28 del Registro Industrial, tomo 15.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 64.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la misma.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 3086.- Quito, a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres.- Lo enmendado: "3086" EL REGISTRADOR

